

Quito, 30 de abril de 2025

Srs.
CONSORCIO ECOL BALBANERA
CI. PROCURADOR COMUN:2290322963001

OFICIO 005

CONVALIDACIÓN DE ERRORES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2025-1-O

**“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA,
CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras de los oferente, se determinó que **SÍ** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
REQUISITO MÍNIMO	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Índices Financieros	El oferente que forma parte del consorcio OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS no presenta los estados financieros, sin embargo detalla en el formulario 1.4 la situación financiera.	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente remita los estados financieros de los últimos tres años con la tasa de conversión vigente (https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras/) a la fecha de presentación de los estados financieros en cada año, según la información constante en la página del Banco Central del Ecuador, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
Experiencia general y específica	En el formulario 1.11 experiencia general y 1.12 experiencia específica el oferente detalla los contratos con los montos convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norte América, sin embargo no se detalla las tasas de cambio utilizadas ni el cálculo respectivo para la conversión	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente remita las experiencias convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norte América donde detalle la respectiva tasa, el cálculo y captura de pantalla del Banco Central del Ecuador de la tasa de cambio utilizada. Usando las tasas de cambio oficiales publicadas por el Banco Central del Ecuador a la fecha de firma de cada contrato. Adjuntamos enlace de descarga donde se encuentran publicadas dichas tasas de cambio: https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras .



Experiencia específica	En el formulario 1.12 experiencia específica indica el proyecto "CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA FUNDACION ENTRE LA GLORIETA OBELISCO Y CARRERA 12, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLA DO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR ", y solo se evidencia el contrato adjunto.	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente la documentación establecida en el numeral 4. Experiencia general y específica mínima del oferente del pliego en la sección fuente o medio de verificación para el caso del sector público, para el sector privado, para el caso de subcontratista, para el caso de haber participado en relación de dependencia según corresponda este contrato.
Integridad de la oferta	Una vez validados los archivos de la oferta electrónica mediante la Herramienta FIRMA EC, se evidencia que la misma no contiene firma electrónica.	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente, los documentos debidamente suscritos con firma electrónica

Nota: Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.

Dr. Diego Alejandro Narváez Solano Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	Ing. Carlos Julio Ricarte Arguello Analista de Infraestructura Distrital 1	Mgs. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
Un profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir	Delegado del Área Requierente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Dr. Christian Alejandro Villarruel Meythaler
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURIDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASESORA JURIDICA

La secretaria del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido del presente oficio fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica por lo que certifica lo actuado

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaría de la Comisión Técnica
LPI-MTOPMPR-2025-1-O